

Código de Conducta

Eletrobras



Eletrobras

PALABRA DEL PRESIDENTE

Nuestra búsqueda de la excelencia ética trasciende lo ordinario. Pero es en la vida cotidiana, en las acciones más comunes y comunes, donde se establece. Queremos crear, junto con todos nuestros profesionales y socios, un legado de integridad que se haga eco en cada interacción. Por lo tanto, el Código de Conducta de Eletrobras no es un documento estático. Es un compromiso renovado; un instrumento orientador para el día a día de nuestros directivos, líderes, profesionales y todos los que se relacionan con la empresa; una brújula para guiar nuestros pasos hacia un futuro en el que la ética no sea solo un ideal, sino la esencia de lo que somos. Establecemos aquí los principios en los que creemos y nuestros deberes para con toda la sociedad, organizados en los temas Personas, Planeta, Gobernanza y Prosperidad.

Esta versión se construyó sobre la base sólida de nuestros valores, con énfasis en la vida primero y la integridad siempre, y nuestro propósito de cuidar el planeta entregando la energía en la que creemos. Reforzamos, con la lente ESG (Ambiental, Social y de Gobernanza), la conexión entre nuestros objetivos y nuestras acciones, nuestros comportamientos y nuestras posiciones como empresa y como personas. Afirmamos nuestro compromiso innegociable con la seguridad y el crecimiento sostenible, aliados con los valores éticos, socios inseparables para la relevancia y continuidad de cualquier negocio.

Para ser eficaz, es esencial que este documento vivo llegue no solo a los profesionales de Eletrobras, sino también a los proveedores, socios, clientes, comunidades, autoridades públicas, prensa, accionistas y la sociedad en general. Invito a todos, por lo tanto, a conocer esta nueva versión de nuestro Código de Conducta y a asumir la responsabilidad de una acción ética, integral y sostenible todos los días.

¡Buena lectura!

Iván de Souza Monteiro, presidente de Eletrobras

ÍNDICE

PALABRA DEL PRESIDENTE	2
ÍNDICE	3
1. PRESENTACIÓN.....	4
1.1. ¿A quién se destina?	4
1.2. Cómo aplicar las directrices	5
1.3. Responsabilidades	6
1.4. Revisión y actualización.....	6
2. IDENTIDAD CORPORATIVA.....	7
3. COMPROMISOS DE CONDUCTA	9
3.1. PERSONAS	10
3.2. PLANETA.....	19
3.3. GOBERNANZA.....	21
3.4. PROSPERIDAD.....	45
INVERTIR EN LA CREACIÓN DE VALOR.....	45
INNOVAR EN EL SECTOR ENERGÉTICO	46
4. Eficacia del código.....	48
COMPROMISO.....	48
DUDAS Y MANIFESTACIONES.....	48
DENUNCIAS	50
INFRACCIONES Y CONSECUENCIAS.....	51
5. GLOSARIO.....	53
6. Término de Aceptación	57

1. PRESENTACIÓN

Eletrobras está comprometida con la difusión de una cultura ética e integral en la gestión de los negocios corporativos. El Código de Conducta de Eletrobras es el documento rector de su desempeño, basado en principios éticos y compromisos de conducta, como brújula que guía el camino de la empresa, buscando el desarrollo económico sostenible y las relaciones respetuosas con los grupos de interés.

Estas son las pautas sobre cómo opera la empresa y cómo espera que actúen sus profesionales y terceros, con el fin de garantizar una actitud ética y recta, y relaciones basadas en la transparencia y la confianza.

1.1. ¿A quién se destina?

Eletrobras y las empresas en las que pueda tener control corporativo directo e indirecto deben adoptar las directrices de este código. En adelante, el conjunto de empresas se denominará en el documento como “Eletrobras” o “empresa”.

Las directrices de este documento están destinadas a todos los profesionales: miembros de la Junta Directiva y del Consejo Fiscal y comités estatutarios, directores, empleados, contratistas, proveedores de servicios, representantes, así como pasantes y aprendices de las empresas. Es un compromiso individual y colectivo de todos cumplir con el código, y también promover su cumplimiento, en todas las acciones de la cadena de valor de Eletrobras y en las relaciones con los grupos de interés.

Estas pautas también están destinadas a todos los públicos que tienen cualquier forma de relación o que representan a Eletrobras. Así, las empresas proveedoras, prestadoras de servicios y otros socios de Eletrobras tendrán en sus contratos, asociaciones, acuerdos, términos o pactos, incluido el pacto de accionistas, cláusulas específicas, según el negocio realizado, en las que se comprometen a respetar, cumplir y hacer cumplir, según corresponda, el presente Código de Conducta, el Programa de Compliance y las políticas de Eletrobras.

1.2. Cómo aplicar las directrices

Es importante destacar que los compromisos de conducta expresados en este documento se aplican a todos los entornos: presencial, teletrabajo, híbrido o cualquier otro tipo de trabajo que surja.

Aquí se abordan los temas que involucran el desempeño profesional de la empresa. Para situaciones no previstas en este código, se recomienda que la toma de decisiones se realice considerando los siguientes análisis:

- ¿La conducta se considera legal o de acuerdo con este código y las políticas de Eletrobras?
- ¿Son los riesgos y la decisión lo mejor para la empresa?
- ¿Es la conducta un buen ejemplo para los compañeros de trabajo?
- Si hubiera publicidad en la prensa, ¿la situación sería cómoda?

Si la respuesta a todas las preguntas es positiva, indica que la actitud está acorde con la empresa y que el colaborador está contribuyendo a fortalecer el entorno de integridad de Eletrobras.

Si la respuesta es negativa en al menos una de estas preguntas, asegúrese de pedir orientación, ya sea al gerente o al área responsable del Programa de Compliance en la empresa.

1.3. Responsabilidades

El Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Riesgos (CAE), es responsable de supervisar este código, aprobando cada nueva versión del documento, reforzando su compromiso y patrocinio con los pilares rectores del desempeño ético de Eletrobras y la importancia de estas dimensiones en las prácticas comerciales.

La Vicepresidencia de Gobernanza, Riesgos, Compliance y Sostenibilidad de Eletrobras, a través de la instancia de integridad corporativa, es responsable de la elaboración y revisión del documento, actuando en alianza con las demás áreas de la empresa y también de la implementación y aplicación de los lineamientos.

Responsable de la correcta difusión del contenido del documento, la Vicepresidencia de Gobernanza, Riesgos y Compliance también se compromete a realizar capacitaciones anuales sobre los lineamientos del código.

1.4. Revisión y actualización

Como la sociedad está en constante cambio, requiriendo sucesivas adaptaciones, y como la conducta ética e integral está eminentemente afectada por las relaciones humanas, es esencial alinear el código con la evolución natural de la organización, el contexto en el que se inserta y la sociedad misma. Por lo tanto, es necesario actualizar periódicamente el documento, como máximo cada cinco años, a menos que exista la necesidad de una actualización legislativa o un hecho sobrevenido.

Esta versión fue aprobada mediante la Resolución del Directorio de Eletrobras N° 299 del 04/06/2024 y la Resolución del Directorio de Eletrobras N° 113 del 20/06/2024.

2. IDENTIDAD CORPORATIVA

NUESTRA IDENTIDAD

Eletrobras es una empresa de energía. Desarrolla el negocio de generación, transmisión y comercialización de electricidad. Trabaja poniendo toda su energía en el desarrollo sostenible de la sociedad. Consciente de los retos a superar y de su potencial, Eletrobras renueva su esencia, basada en el compromiso con el desarrollo sostenible de la sociedad, la ética y el respeto por las personas y la vida. Una empresa innovadora, de energía limpia, reconocida por su excelencia y sostenibilidad y que opera con altos estándares de rendimiento, con el objetivo de crear valor para los inversores y otras partes interesadas.

Operamos de acuerdo con cinco valores organizacionales:

- La vida en primer lugar
- Nuestra energía proviene de las personas
- Integridad siempre
- Innovar para generar valor
- Nuestra excelencia marca la diferencia

Dentro de este propósito, el desempeño de Eletrobras se guía por los siguientes principios éticos:

I. Dignidad humana y respeto a las personas Valorar la vida y afirmar la ciudadanía, respetando la integridad física y moral, así como los derechos fundamentales de libertad, privacidad y protección de datos de todas las personas, las diferencias individuales y la diversidad de grupos sociales, con igualdad, equidad y justicia.

II. Profesionalismo

Desempeño profesional integral, con responsabilidad y celo, basado en valores sociales, lealtad y respeto mutuo, comprometido con la búsqueda de la excelencia operativa, la calidad de la asignación de recursos, la disciplina de ejecución, la cultura de alto rendimiento y la creación de valor para los grupos de interés.

III. Cumplimiento

Respeto a la legislación nacional y a de los países donde opera, así como a las normas internas que regulan las actividades de cada empresa, de conformidad con los principios constitucionales brasileños y los tratados internacionales de los que Brasil es signatario.

IV. Integridad

Honestidad y probidad en el cumplimiento de los compromisos asumidos, con objetividad e imparcialidad en las decisiones, acciones y uso de los recursos, repudiando toda forma de fraude y corrupción, con una postura activa frente a situaciones que no sean acordes con los principios éticos asumidos.

Para asegurar un desempeño ético e integral, Eletrobras cuenta con un Programa de Compliance (Cumplimiento) con gobernanza, lineamientos y mecanismos de prevención, detección y corrección de conductas ilegales relacionadas con el fraude y la corrupción.

V. Transparencia

Visibilidad de los criterios que guían las decisiones y acciones de la empresa a través de una comunicación clara, precisa, ágil y accesible, transparente y oportuna, observando los límites del derecho a la protección de datos y a la confidencialidad de la información privilegiada o estratégica de Eletrobras.

VI. Sostenibilidad

Actuar con responsabilidad ambiental, económica, de gobernanza y social, de manera equilibrada, en todas las operaciones, productos, procesos e iniciativas, considerando a todos los públicos interesados, respetando el derecho a la vida plena de las generaciones actuales y contribuyendo a preservar las futuras.

3. COMPROMISOS DE CONDUCTA

Eletrobras es signataria del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la mayor iniciativa global de sostenibilidad corporativa, que llama a las empresas a actuar en línea con los principios universales en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

La empresa refuerza su compromiso con la agenda de desarrollo sostenible, basada en elementos estructurantes para una sociedad más justa, equilibrada y ética con el planeta y con las personas. Este compromiso se materializa en cuatro pilares que guían la conducta empresarial y en los que se basa este código.



PERSONAS

- Respetar a las personas y los derechos humanos
- Valorar la vida
- Actuar con profesionalismo



PLANETA

- Promover la conciencia ambiental
- Reducir los impactos ambientales



GOBERNANZA

- Actuar con integridad
- Fortalecer las relaciones de confianza



PROSPERIDAD

- Invertir en la creación de valor
- Innovar en nuestra industria

Además, Eletrobras refuerza su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Mundial, Agenda 2030, a través de los nueve ODS priorizados en su estrategia de negocio.



3.1. PERSONAS

Eletrobras contribuye para que todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial con dignidad e igualdad y en un entorno saludable. Respetamos los derechos humanos, promoviendo sus principios, estableciendo prácticas y no cumpliendo con ninguna vulneración en su ámbito de actuación.

RESPETAR A LAS PERSONAS

Valorar los derechos humanos

Nuestros profesionales son tratados con respeto y cordialidad, valorando la diversidad social y cultural y las diferencias individuales, dando a todas las personas un trato igualitario, relaciones laborales justas, en un entorno saludable, con confianza mutua, cooperación y solidaridad.

Eletrobras repudia cualquier tipo de discriminación o prejuicio de origen social, cultural, étnico o relacionado con la nacionalidad, identidad de género, color/raza, edad, religión, opinión política, orientación sexual, condición física, psíquica y mental, o cualquier característica.

Se promueve el conocimiento de los derechos humanos de los profesionales y no se permite ninguna discriminación en los procesos de contratación, remuneración, acceso a la formación, promoción, extinción del contrato o jubilación.

No se tolera ninguna práctica laboral que pueda ser considerada degradante, trabajo forzoso, esclavo o similar, trabajo infantil, abuso o explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y trata de personas, ya sea en sus actividades o en la cadena de valor.

A los profesionales se les garantiza la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Los sindicatos, las asociaciones comerciales y las entidades representativas de los trabajadores son reconocidos como sus representantes legítimos, manteniendo un diálogo respetuoso y constructivo, priorizando la negociación colectiva como la forma preferida de resolver los conflictos laborales.

SE DEBE:

- Tratar a todos los profesionales y otros públicos con los que nos relacionamos con cordialidad y respeto;
- Promover prácticas de inclusión y diversidad;
- Monitorear y tratar los riesgos y los posibles impactos adversos en los derechos humanos de las personas con las que nos relacionamos;
- Denunciar inmediatamente al Canal de Denuncias actos discriminatorios de cualquier naturaleza.



NO SE DEBE:

- Practicar cualquier acto de prejuicio o discriminación con colegas o terceros;
- Permitir actitudes prejuiciosas o discriminatorias;
- Ser cómplice de actos de prejuicio o discriminación en relación con profesionales y otros públicos que se relacionen con Eletrobras;
- Utilizar un lenguaje despectivo;
- Participar o apoyar asociaciones que utilicen condiciones de trabajo que violen los derechos humanos.

Lucha contra la violencia psicológica, el acoso escolar y el acoso sexual

Eletrobras fomenta el respeto, la cordialidad y la colaboración entre las personas en el ámbito laboral, contribuyendo a la integración de los profesionales y al desarrollo del trabajo en equipo.

La empresa se ocupa de la salud física y mental de los profesionales. Prohíbe y repudia cualquier manifestación de violencia o acoso psicológico, ya sea de naturaleza moral o sexual.

SE DEBE:

- Fomentar la libre expresión de ideas, repudiando amenazas, chantajes, humillaciones, intimidaciones, inhabilitaciones o acosos de cualquier naturaleza en las relaciones laborales;
- Tomar medidas preventivas para frenar cualquier forma de violencia física, sexual, moral o psicológica;
- Denunciar al Canal de Denuncias cualquier acto de violencia física o psicológica, como discriminación, amenaza y chantaje, o de carácter ofensivo y hostil, que pueda interpretarse como insulto, calumnia, difamación, acoso moral o sexual.



NO SE DEBE:

- Tener o permitir un comportamiento, incluidos gestos, lenguaje y contacto físico, que sea sexualmente coercitivo, amenazante, abusivo o explotador;
- Practicar actos de vandalismo, depredación, actos libidinosos o actitudes que impliquen violencia física, verbal o gestual;
- Ser cómplice de acoso de cualquier naturaleza;
- Permitir que las persecuciones, las convicciones, las características personales o los intereses interfieran en el tratamiento de los profesionales y del público en general, así como de los colegas jerárquicamente superiores e inferiores.

VALORAR LA VIDA

Valorar la vida es una directriz estratégica de Eletrobras que está comprometida con la prevención de accidentes y enfermedades, promoviendo la mejora de la calidad de vida de los profesionales, la salud y el bienestar de todos.

El fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud es un valor, buscando proporcionar cada vez más condiciones y entornos seguros y saludables para llevar a cabo las actividades de los profesionales.

La empresa se compromete a proporcionar condiciones para que los profesionales desarrollen su actividad laboral observando sus necesidades individuales, con el objetivo de garantizar la accesibilidad y el compromiso de todos en las actividades de la empresa.

SE DEBE:

- Seguir todas las pautas de salud contenidas en los protocolos y comunicaciones oficiales de las áreas de salud de Eletrobras con el objetivo de preservar la propia salud y la salud de otros profesionales de la empresa;
- Adoptar y promover un comportamiento seguro, siguiendo todas las pautas de seguridad en el trabajo con el fin de evitar accidentes laborales, incluido el uso de equipos de protección personal indicados para llevar a cabo las actividades;
- Realizar pruebas médicas ocupacionales dentro del plazo establecido y de acuerdo con las directrices respectivas de los equipos de salud de Eletrobras;
- Participar y fomentar la participación de profesionales en iniciativas de bienestar que tengan como objetivo fortalecer el equilibrio físico y emocional de todos;
- Conocer y cumplir los lineamientos establecidos en los Compromisos por la Vida, políticas y estándares de seguridad y salud ocupacional de Eletrobras.



NO SE DEBE:

- Ejercer la función profesional bajo la influencia del alcohol, drogas ilegales u otras sustancias que afecten la capacidad para realizar las actividades;

- Portar cualquier tipo de arma de fuego o arma blanca, excepto para el ejercicio de actividades profesionales legalmente autorizadas, en las instalaciones de la empresa;
- Dejar de usar el equipo de protección personal completo;
- Conducir el automóvil de la empresa con negligencia, imprudencia o negligencia;
- Tener actitudes que puedan poner en peligro la propia vida y la de otros profesionales.

Aprenda más:

[Compromisos con la Política de Seguridad y Salud Ocupacional](#)

ACTUAR CON PROFESIONALISMO

La empresa está comprometida con el desarrollo y valoración del capital intelectual humano, proporcionando a los profesionales las condiciones para mejorar sus habilidades, adoptando prácticas de difusión del conocimiento y reconociendo los méritos relacionados con el trabajo desarrollado, considerando sus propuestas de mejora, independientemente de su posición jerárquica.

Eletrobras valora una cultura corporativa centrada en la creatividad, la colaboración, la innovación y la sostenibilidad, comprometida con la meritocracia y el alto rendimiento, reconociendo y premiando el talento y los logros de los profesionales.

Vela por preservar su memoria técnica, comprometiéndose con la formación de las nuevas generaciones, con el objetivo de mantener la excelencia operativa y técnica que siempre ha guiado su desempeño en el mercado eléctrico brasileño.

Comprometida con el desarrollo y reconocimiento de profesionales y líderes:

- Establece criterios objetivos y transparentes y utiliza herramientas y metodologías tecnológicas para evaluar el desempeño de los empleados, que consideran el mérito de su desempeño técnico y conducta ética, garantizándoles el derecho a conocer los criterios y resultados de sus evaluaciones;

- Promueve la construcción de planes y trayectorias profesionales para los profesionales, motivando a la fuerza laboral y ampliando las oportunidades a lo largo de la trayectoria laboral;
- Promueve la igualdad de oportunidades, valorando la diversidad y asegurando la inclusión.

SE DEBE:

- Observar y cumplir con los lineamientos establecidos en el Código de Conducta, políticas y estándares de Eletrobras;
- Participar en las acciones educativas promovidas por la empresa con el fin de difundir la cultura de ética e integridad, prevenir conductas indebidas y evitar transgresiones inadvertidas;
- Ejercer actividades de manera profesional, buscando la mejora y actualización continua, contribuyendo a la eficiencia, sostenibilidad y excelencia operativa;
- Cumplir con las tareas de trabajo de manera calificada, rápida y responsable;
- Usar ropa y vocabulario compatible con el entorno corporativo, con el público con el que mantenemos contacto y con la cultura local de las comunidades donde operamos;
- Respetar la jerarquía en el ejercicio competente, diligente, honesto, leal y justo de las actividades, sin que ello impida la posibilidad de denunciar conductas indebidas o prácticas de acoso, con independencia de la posición jerárquica.



IMPORTANTE

Los líderes deben:

- Observar y alentar a los profesionales bajo su dirección a conocer y cumplir con el Código de Conducta, las políticas y los estándares de Eletrobras y participar en la capacitación promovida por Eletrobras;

- Ejercer las responsabilidades profesionales de la gerencia con transparencia y ecuanimidad, guiando y motivando a otros profesionales a crear un ambiente de trabajo saludable y armonioso que conduzca a la excelencia en el desempeño y la productividad;
- Realizar la evaluación de los empleados de acuerdo a los criterios establecidos por la empresa, dar retroalimentación y monitorear continuamente su desarrollo.

Aprenda más:
[Política de Gestión de Personas](#)

CUIDAR LA IMAGEN DE LA EMPRESA

La reputación de la empresa se consolida mediante decisiones empresariales responsables y correctas, prácticas de gestión y el desempeño ético de cada uno de los profesionales.

Hay que ser conscientes de que todo lo que uno hace y dice, en espacios públicos, físicos o virtuales, donde está involucrado el nombre de la empresa puede impactar en su imagen de varias formas y dimensiones.

SE DEBE:

- Manifestar en nombre de la empresa solo cuando esté autorizado o calificado para hacerlo, respetando las áreas a cargo de la relación con los medios de comunicación y el suministro de información a la prensa y al mercado de capitales;
- Al expresar posiciones personales en las redes sociales, tenga cuidado de desvincularlas de las de la empresa;
- Actuar como punto de contacto y como embajador de la marca, generando valor y reputación positiva en la relación con el público.

NO SE DEBE:

- Practicar actos lesivos a la imagen de Eletrobras, ni a la imagen u honor de sus profesionales en cualquier tipo de medio de comunicación;



- Realizar cualquier tipo de publicidad o propaganda política o religiosa, ni publicidad comercial, dentro o fuera del local de trabajo, utilizando la condición profesional de Eletrobras.

EN LAS REDES SOCIALES, NUNCA SE DEBE:

- Publicar, compartir, comentar, recibir, almacenar, enviar o reenviar mensajes que contengan contenidos que contradigan las políticas y directrices de Eletrobras o cualquier norma legal, en accesos desde la red corporativa y/o si el autor se identifica como empleado de la empresa; Ofender a Eletrobras, sus profesionales, socios, proveedores, competidores;
- Ofender a Eletrobras, sus profesionales, socios, proveedores, competidores;
- Producir o difundir noticias falsas o hechos no verificados sobre Eletrobras, profesionales, socios y competidores;
- Publicar contenido que no respete los derechos de autor, como la distribución ilegal de software, música, video o con fines comerciales privados, en accesos desde la red corporativa y/o si el autor se identifica como empleado de la empresa;
- Transmitir información falsa, incorrecta o confidencial sobre Eletrobras, profesionales, socios y competidores, o en accesos desde la red corporativa y/o si el autor se identifica como empleado de la empresa.

Aprenda más:
[Política de Comunicación y Compromiso](#)

3.2. PLANETA



La empresa adopta los lineamientos de su Política Ambiental en los procesos internos y fomenta su aplicación por parte de los socios comerciales y proveedores de bienes y servicios.

Actúa de acuerdo con el principio de desarrollo sostenible, priorizando el uso racional de los recursos naturales renovables y el uso responsable y eficiente de los recursos económicos, incluida la promoción de la investigación y el desarrollo para el tratamiento adecuado de los impactos socioambientales, con el objetivo de servir a las generaciones actuales y preservar los derechos de las generaciones futuras.

FOMENTAR LA EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Eletrobras promueve la educación y sensibilización ambiental de sus profesionales y grupos de interés, actuando como agente de movilización en la protección del medio ambiente y en la promoción del desarrollo sostenible.

REDUCIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES

La empresa opera de acuerdo con los principios de prevención y precaución, buscando evitar y minimizar los impactos socioambientales de sus actividades en el medio ambiente y las comunidades, especialmente en los grupos sociales más vulnerables.

En consonancia con sus actividades, promueve acciones orientadas a la protección de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad y el patrimonio histórico y natural.

Con una matriz de energía principalmente limpia, busca, a través de su estrategia climática, identificar riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, minimizar cada vez más el impacto negativo y contribuir a la transición a un nuevo modelo de desarrollo, basado en una economía baja en carbono.

SE DEBE:

- Evaluar los impactos ambientales y sociales en las diferentes etapas de los proyectos, utilizando las mejores técnicas disponibles;
- Difundir de manera clara y objetiva información sobre actividades y proyectos ambientales a todas las partes interesadas, especialmente a las poblaciones afectadas;
- Ante cualquier hecho ocurrido, dar un trato justo, adecuado y oportuno acorde con la gravedad de la situación y tratar a la población afectada con dignidad;
- Promover acciones para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y energía;
- Desarrollar estrategias de adaptación al cambio climático y contribuir a la planificación de nuevos negocios, considerando las características de las regiones en las que operamos;
- En el trabajo de campo, estar atentos y cautelosos al visitar comunidades, especialmente aquellas que tienen hábitos culturales específicos y son más sensibles a la presencia de extraños; crear condiciones para que las partes interesadas se expresen y expongan sus puntos de vista, ayudándoles a elaborar preguntas sobre los proyectos y sus impactos socioambientales, sin avergonzar a los interlocutores; si ocurren situaciones críticas, mantener la calma, buscar el diálogo y, si es necesario, comunicarse con los responsables de interactuar con las comunidades.

NO SE DEBE:

- Ignorar, descuidar u omitir situaciones que puedan causar un impacto social y ambiental negativo en los lugares donde opera;
- Ante cualquier hecho ocurrido, omitir datos e información que permitan conocer las causas, efectos y responsabilidades;
- En el trabajo de campo, recolectar o capturar cualquier especie de flora y fauna sin autorización de los organismos competentes; pescar o mantener animales silvestres en cautiverio; abrir sendas innecesarias y realizar actividades que causen incendios forestales; ingresar a propiedades sin autorización de sus ocupantes; involucrarse en discusiones o desacuerdos en las comunidades visitadas.



Aprenda más:
[Política Ambiental](#)
[Política de Seguridad de Presas](#)
[Política de Sostenibilidad](#)
[Política de Seguridad de Presas](#)
[Política de Sostenibilidad](#)

Ver también información adicional en el ítem Comunidades de este Código - página 42

3.3. GOBERNANZA



Eletrobras adopta mecanismos de gestión que fortalecen las prácticas comerciales con un enfoque en la transparencia, la equidad, la rendición de cuentas y la responsabilidad corporativa para lograr un valor a largo plazo, alineando e impulsando el desempeño financiero y socioambiental, asegurando la rendición de cuentas y creando legitimidad con las partes interesadas.

ACTUAR CON INTEGRIDAD

Cero tolerancia a la corrupción

La corrupción, además de dañar la democracia y el estado de derecho, genera inestabilidad e inseguridad en el entorno del mercado y desconfianza por parte de la sociedad, además de impactar negativamente en la reputación de todos los involucrados en el negocio de Eletrobras. Estos actos afectan al bienestar de la sociedad, desalientan la creación de nuevos puestos de trabajo y alejan a los inversores.

Comprometida con las leyes anticorrupción nacionales e internacionales, especialmente la Ley Anticorrupción brasileña 12.846/2013 y la FCPA

(*Foreign Corrupt Practices Act*), Eletrobras no tolera ninguna forma de fraude y corrupción, ya sea dentro de sus empresas o en interacciones con entidades públicas o privadas.

La empresa invierte constantemente en medidas para prevenir, detectar, corregir y controlar cualquier acto ilegal de fraude y corrupción.

Ordena a sus profesionales que repudien cualquier práctica de corrupción activa o pasiva, soborno, pagos de sobornos, pagos de facilitación y tráfico de influencias.

SE DEBE:

- Cumplir con las leyes contra el soborno y la corrupción en Brasil y en el extranjero;
- Participar en la capacitación anual de ética e integridad promovida por la empresa, con el fin de comprender los tipos de fraude y corrupción y prevenir violaciones inadvertidas, reconociendo los puntos de alerta en el tiempo para evitarlos;
- Informar, en el Canal de Denuncias, cualquier señal de advertencia o acción que pueda estar asociada con un posible comportamiento corrupto o acto fraudulento.

NO SE DEBE:

- Dar, ofrecer o prometer cualquier tipo de pago indebido, incluyendo soborno, cohecho, extorsión directa o indirectamente, para obtener una ventaja indebida o influir erróneamente en una decisión;
- Realizar cualquier tipo de pago para acelerar o asegurar acciones rutinarias y no discretionales, tales como la obtención de licencias, permisos, autorizaciones, aprobaciones y decisiones, entre otras;
- Insinuar, solicitar, aceptar o recibir dinero, soborno, cohecho o cualquier ventaja indebida, favores, beneficios, donaciones o gratificaciones, para usted o para terceros, a cambio de actividades profesionales.



Lucha contra el fraude

- **Libros y registros**

La empresa mantiene registros comerciales, contables y financieros que reflejan con precisión sus operaciones e invierte en la protección, transparencia, integridad y veracidad de estos datos, con el fin de permitir la elaboración y divulgación de informes financieros completos, precisos, no distorsionados y en cumplimiento de la legislación, las normas contables nacionales e internacionales y las regulaciones internas.

Existen controles internos sobre los informes financieros de la empresa y estos son probados anualmente por auditores internos y por una firma de auditoría externa e independiente.

SE DEBE:

- Mantener libros contables actualizados, formales, oportunos, de acuerdo con los principios contables, las normas internas y la legislación vigente, así como proteger su integridad;
- Presentar negociaciones, contratos, transacciones y otros actos a los órganos competentes para su autorización y/o aprobación;
- Ser transparente y proporcionar información confiable y amplia, contando con toda la documentación de respaldo adecuada en los casos de auditorías internas y externas;
- Monitorear los registros contables, a través de controles internos, con el fin de identificar cualquier evidencia de fraude y corrupción.

- **Activos de la empresa**

Los activos de Eletrobras, que representan sus bienes, tangibles o intangibles, son los recursos puestos a disposición de los empleados para llevar a cabo su trabajo.

Los activos tangibles pueden ser recursos físicos, como materiales, equipos e instalaciones, electrónicos, como software y documentos, y financieros. Los activos intangibles, por otro lado, pueden estar representados por su marca y tecnologías.

Se debe proteger y utilizar responsablemente los recursos bajo custodia, evitando el desperdicio, la pérdida, el daño, el abuso, el fraude, el robo, el hurto, la apropiación indebida, las violaciones y otras formas de uso indebido.

No se tolera el fraude de ningún tipo, ya que, además de causar daño a la empresa, impacta negativamente en las relaciones con los grupos de interés. Es importante reiterar que el fraude no se limita a sucesos con valores significativos. Las pequeñas acciones o decisiones que causan algún daño a la empresa son igualmente perjudiciales.

SE DEBE:

- Cuidar adecuadamente los activos de la empresa para evitar pérdidas y usos indebidos;
- Utilizar los recursos de la empresa exclusivamente para el desempeño de la profesional;
Proteger los bienes que han sido encomendados a la empresa, protegiéndolos en caso de compartirlos;
- Respetar y proteger los activos de propiedad intelectual de la empresa, tales como modelos y estudios.



NO SE DEBE:

- Omitir, alterar, copiar o destruir documentos ilegalmente;
- Violar o manipular datos o sistemas;
- Cometer fraude, robo, hurto o apropiación indebida;
- Prestar, vender o donar bienes de la empresa sin autorización.

- **Prácticas competitivas**

La empresa se compromete a mantener un entorno competitivo justo y honesto, observando y defendiendo las normas de libre competencia, de conformidad con la legislación brasileña y los países en los que opera, repudiando, combatiendo y denunciando las prácticas anticompetitivas.

SE DEBE:

- Cumplir con los estándares internos de la empresa, utilizando procesos imparciales de selección de proveedores a través de criterios estrictamente técnicos y comerciales;
- Garantizar oportunidades de competencia justas, equitativas y equilibradas;
- Tener cuidado de no compartir información competitiva confidencial de la empresa, como planes estratégicos, comerciales y de adquisición futura, carteras de clientes, volúmenes de negocios, costos de producción e inversiones, entre otros;
- Repudiar y denunciar las prácticas anticompetitivas.
-



NO SE DEBE:

- Admitir conductas anticompetitivas coordinadas entre competidores, como manipular o ajustar precios, dividir mercados o clientes, restringir el suministro o defraudar la naturaleza competitiva de los procedimientos de contratación;
- Compactuar con conducta unilateral, con fines anticompetitivos o exclusivos en la relación con empresas competidoras, clientes o proveedores, así como en el análisis o construcción de propuestas de fusiones, adquisiciones o acuerdos bilaterales.

Aprenda más:
[Política de Compliance](#)

Proteger la información

- **Datos personales**

Eletrobras reconoce la importancia de la privacidad y protección de los datos personales de clientes, profesionales, proveedores, prestadores de servicios y otros terceros, obtenidos como consecuencia de la actividad empresarial.

Lleva a cabo su actividad de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables y se compromete a establecer controles internos, procesos y políticas para garantizar la privacidad y protección de los datos personales, guiándose por la Ley General de Protección de Datos (LGPD).

SE DEBE:

- Procesar datos personales solo para fines legítimos, compatibles con el propósito para el cual se llevó a cabo la recopilación, sujetos a hipótesis legales y, limitados a los estrictamente necesarios para la ejecución de los procesos y actividades de Eletrobras;
- Adoptar medidas técnicas y administrativas para proteger los datos personales contra la pérdida y destrucción indebida, el acceso no autorizado, el uso indebido, la alteración o la divulgación.



BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBE:

- Divulgar o compartir datos personales fuera de las hipótesis legalmente previstas;
- Tratar datos personales que no sean necesarios para la ejecución de sus actividades.

Aprenda más:

[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#)

- **Información corporativa**

Toda la información utilizada por Eletrobras es un activo que tiene valor y debe gestionarse adecuadamente a lo largo de su ciclo de vida para que esté disponible para su acceso autorizado, protegido contra la manipulación indebida, con un tratamiento adecuado en cuanto a su clasificación y ser auditável.

SE DEBE:

- Preservar la integridad de los documentos, registros, datos y sistemas de información de Eletrobras;
- Respetar la privacidad de los titulares y proteger sus datos personales en todos los medios utilizados por la empresa, tanto físicos como electrónicos;
- Realizar la consulta previa, por sí mismo, y obtener la autorización previa de la empresa para la publicación, exposición o ejercicio de la actividad profesional en entornos externos, estudios, investigaciones, opiniones y otros trabajos de su autoría o participación, y que impliquen conocimientos relacionados con la empresa.



NO SE DEBE:

- Divulgar o hacer uso de la información de la empresa con acceso restringido para su propio beneficio o el de terceros;
- Compartir las credenciales de identificación proporcionadas a los usuarios para el acceso y/o uso de las instalaciones, recursos de información y tecnología. Son personales e intransferibles.

Aprenda más:
[Política de Seguridad de la Información](#)

Prevenir conflictos de intereses

Se produce un conflicto de intereses cuando los intereses personales de un profesional chocan con los intereses de la empresa, influyendo en su toma de decisiones de forma inapropiada, en beneficio propio o de terceros relacionados con la misma.

Los profesionales deben actuar de manera ética, integral y transparente, alineados con los intereses de Eletrobras, sin concesiones a la injerencia de intereses personales y favores en las acciones y decisiones empresariales, identificando, previniendo y aplicando el tratamiento correcto para los conflictos de interés.



¿Qué se puede hacer para evitar que un **conflicto de intereses** afecte el desempeño profesional?

- En caso de dudas sobre cualquier situación, consultar la normativa interna y el área de cumplimiento para verificar posibles riesgos de caracterización del conflicto;
- Cuando se encuentre en una posible situación de conflicto de intereses, comunicarlo formalmente a la empresa, para la correcta remisión;
- En el caso de conflictos de intereses reales o aparentes en una negociación en la que esté involucrado, debe declararse en conflicto, retirarse de la reunión y no participar en las decisiones.

De esta manera, protegemos a Eletrobras y a sus profesionales, ayudando a fortalecer la cultura de integridad.

Aprenda más:

[Política de Compliance](#)
[Política de Transacciones con Partes Relacionadas](#)
[y Manejo de Conflictos de Intereses](#)

Situaciones que pueden generar conflictos de intereses:

- **Relaciones de parentesco**

Los intereses personales pueden estar relacionados con sus propios intereses o los de un familiar suyo o de su cónyuge o pareja, considerados en este caso:

- PARENTES directos: padres, abuelos, bisabuelos; hijos, nietos y bisnietos;
- Familiares en línea colateral: hermanos, tíos y sobrinos (y sus cónyuges).

SE DEBE:

- Evitar la presentación de informes jerárquicos directos o indirectos con un familiar en la empresa;
- Informar a la empresa de cualquier relación con proveedores, socios de Eletrobras o agentes públicos que pueda generar un conflicto de intereses.



NO SE DEBE:

- Influir en la decisión de contratar, nombrar o ascender a un familiar;
- Influir en la decisión de establecer una relación comercial o de tramitar una operación económica con una empresa o institución en la que el familiar tenga una posición de liderazgo.

Aprenda más:

[Política de Compliance](#)

[Política de Transacciones con Partes Relacionadas](#)
[y Manejo de Conflictos de Intereses](#)

- **Información privilegiada**

Cualquier empleado que tenga acceso a información estratégica o confidencial sobre Eletrobras o socios, aún no divulgada públicamente, tiene prohibido transmitirla a terceros o utilizarla para su propio beneficio.

SE DEBE:

- Mantener siempre la confidencialidad sobre la información privilegiada, confidencial y sensible, comunicándola únicamente a quienes legítimamente tengan derecho a acceder a ella;
- Consultar el reglamento interno de la empresa para obtener orientación sobre los límites en el uso de información privilegiada.



NO SE DEBE:

- Divulgar o hacer un uso indebido de la información privilegiada, obtenida durante el ejercicio del cargo en beneficio propio o de terceros, en cualquier momento, incluso después de su despido de Eletrobras.

Aprenda más:

[Política de Compliance](#)

[Política de Divulgación y Uso de Información Relevante y Negociación de Valores Mobiliarios](#)

[Política de Transacciones con Partes Relacionadas y Manejo de Conflictos de Intereses](#)

- **Actividades privadas**

Los profesionales de Eletrobras deben observar las normas internas al realizar actividades profesionales privadas externas.

ESTAS ACTIVIDADES NO DEBEN:

- Ser incompatibles con las tareas u horas de trabajo de la empresa;
- Estar en conflicto con los negocios e intereses de Eletrobras;
- Reflejar negativamente sobre la reputación o imagen de la empresa;
- Implicar el desempeño, aunque sea informal, como apoderado, consultor, asesor o intermediario de intereses de terceros en Eletrobras.

Aprenda más:

[Política de Compliance](#)
[Política de Transacciones con Partes Relacionadas](#)
[y Manejo de Conflictos de Intereses](#)

- **Cortesías empresariales**

Es importante hacer lo correcto y ser visto haciéndolo.

Por este motivo, Eletrobras aconseja a sus profesionales que no acepten ni ofrezcan cortesías comerciales de terceros con los que tengan una relación directa, que puedan representar o entenderse como una forma de influir en las decisiones u obtener cualquier tipo de ventaja.

Se consideran excepciones los regalos que no tienen un carácter personal y exclusivo y sin valor comercial, distribuidos como una práctica de amabilidad, cordialidad, acciones de *marketing* y sin expectativa de consideración, como bloque, gorra, calendario, agenda y otros artículos promocionales.

SE DEBE:

- Tener especial cuidado en ofrecer cortesías empresariales a los agentes públicos, incluidos los extranjeros, respetando las normas de la legislación vigente y aplicable en la materia para los organismos públicos;
- Consultar previamente al órgano de integridad de la empresa en el caso de cortesías comerciales ofrecidas por un tercero que tenga o pueda tener una relación con Eletrobras, o que tenga un interés conflictivo en el negocio de la empresa;
- Observar las directrices internas sobre cortesías comerciales y divulgarlas a los socios comerciales y otras partes interesadas.

**NO SE DEBE:**

- Recibir u ofrecer cortesías empresariales de quienes tengan un interés personal, profesional o empresarial en la decisión del superdotado o colegiado en el que participe;
- Permitir que las cortesías comerciales, ofrecidas o recibidas, influyan en las decisiones profesionales;
- Recibir u ofrecer invitaciones o boletos para actividades de entretenimiento, tales como conciertos, actividades deportivas, visitas turísticas, entre otros, excepto en el caso de representación institucional regular;
- Recibir u ofrecer cortesías comerciales fuera de los límites establecidos en la Normativa de *Compliance*.

Aprenda más:
[Política de Compliance](#)

- **Contribuciones políticas**

La empresa respeta las directrices legales nacionales y los países en los que opera. En este sentido, Eletrobras no realiza ningún tipo de donación o aporte de carácter político y no se dedica a actividades político-partidistas.

Aconsejamos a nuestros administradores, profesionales, representantes y terceros que no apoyen ni contribuyan a partidos políticos, campañas electorales y candidatos a cargos públicos, con recursos o en nombre de Eletrobras.

Cada individuo tiene su convicción política, que es fundamental para el ejercicio de la ciudadanía.

- Sin embargo, los profesionales deben tener cuidado de dejar claro que las opiniones que expresan o las acciones que realizan son propias, disociándolas de la imagen de la empresa;
- Los profesionales que hagan donaciones en su propio nombre, en los casos que se consideren legales y apropiados, deben asegurarse de que las contribuciones no tengan la intención de influir en un funcionario público, candidato o partido político en particular para beneficiar a la empresa.



NO SE DEBE:

- Realizar publicidad política dentro y fuera de la empresa, utilizando el cargo de profesional o cualquier cargo con Eletrobras;
- Ejercer acciones político-partidistas en las instalaciones de Eletrobras, como la distribución de folletos, pegatinas, colocación de carteles o cualquier forma de manifestación política;
- Prestar o utilizar activos, vehículos y estructuras de la empresa en actos de campaña electoral o en beneficio de candidatos y partidos políticos;
- Distribuir cortesías comerciales en nombre de la empresa a candidatos, partidos políticos y en actos de campaña electoral.

• Donaciones y patrocinios

La empresa selecciona, para fines de inversión, acciones, proyectos y programas vinculados a su propósito y plan estratégico, adoptando estrategias de posicionamiento de imagen comprometidas con la responsabilidad social y ambiental y la prevención del fraude y la corrupción.

Adopta criterios transparentes y democráticos a la hora de seleccionar acuerdos, términos o contratos de patrocinio con personas físicas o jurídicas para promover actividades culturales, sociales, deportivas, educativas, siempre que se demuestre que están vinculados al fortalecimiento de la marca, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

SE DEBE:

- Antes de realizar cualquier donación o patrocinio, llevar a cabo diligencias de los socios involucrados, incluidos los respectivos beneficiarios finales, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses o uso de fondos de origen ilícito, y prevenir la ocurrencia de fraude y corrupción;
- Mantener un seguimiento adecuado para garantizar que la relación se guía por la ética y la integridad.

Aprenda más:

[Política de Patrocinio](#)

[Política de Responsabilidad Social](#)

[Política de Inversión Social Privada \(ISP\)](#)

FORTALECER LAS RELACIONES DE CONFIANZA

Accionistas e inversores

Eletrobras gestiona su negocio de forma independiente, con el objetivo de fortalecer la situación económica y financiera de las empresas, adoptando políticas y directrices transparentes en lo que respecta a las inversiones, la distribución de dividendos y las declaraciones de su situación económica y financiera, garantizando la equidad y la imagen institucional. La relación con los accionistas e inversores se basa en la proactividad de la comunicación, de manera precisa, correcta, transparente y oportuna, poniendo la información a disposición del mercado de manera equitativa y oportuna.

La empresa actúa con responsabilidad en el uso y divulgación de la información relevante, en la negociación de valores y en las transacciones con partes relacionadas, observando los requisitos de competitividad, cumplimiento, transparencia, equidad y conmutatividad, con el fin de salvaguardar los intereses de Eletrobras y sus accionistas.



Las **decisiones empresariales de Eletrobras** se basan en:

- **✓ la ética, transparencia, integridad, lealtad, impersonalidad, legalidad y eficiencia;**
- **✓ el uso responsable de los recursos económicos y financieros en la búsqueda de niveles crecientes de competitividad, excelencia y rentabilidad;**
- **✓ interés legítimo de todas las partes interesadas;**
- **✓ la gestión de los riesgos inherentes al negocio;**
- **✓ el compromiso con la sostenibilidad y la creación de valor.**

Aprenda más:
[Política de Divulgación y Uso de Información Relevante](#)
[y Negociación de Valores Mobiliarios](#) [Política de Transacciones con Partes](#)
[Relacionadas](#)
[y Manejo de Conflictos de Intereses](#)
[Portal Eletrobras](#)
[Relaciones con Inversores](#)

Poderes públicos

Las relaciones con los organismos o entidades públicas y las autoridades gubernamentales, nacionales o internacionales, se basan en los principios de ética, integridad y transparencia.

La empresa está comprometida con la legislación anticorrupción nacional e internacional y repudia todo tipo de fraude o ilícitos en las interacciones con agentes u organismos públicos y entidades reguladoras, respetando y actuando con diligencia en equidad e integridad:

- en los procesos de licitación y contratación;
- en la ejecución de contratos administrativos;
- en el cumplimiento de obligaciones tributarias y fiscales;
- en inspecciones, cooperando y proporcionando información precisa, completa y oportuna;
- en la obtención de autorizaciones, licencias, permisos y certificados;
- en la contratación de agentes o exagentes públicos;
- en la resolución de las consecuencias de las infracciones.



ATENCIÓN

Queda prohibido ofrecer, prometer, prestar, disponer o autorizar el pago o suministro, directa o indirectamente, a través de terceros o representantes, de cualquier objeto o servicio de valor a un agente público, nacional o extranjero, para obtener un beneficio/ventaja indebida para Eletrobras.

• En interacciones

La empresa colabora con las autoridades públicas a través de sus áreas de relaciones institucionales y regulación, debatiendo cuestiones normativas y participando activamente en la formulación de políticas públicas que puedan servir a los intereses legítimos de la empresa.



IMPORTANTE

Pautas para interactuar con funcionarios públicos:

a) En el contacto presencial:

- Buscar la participación de más de un profesional de la empresa, aunque sea de forma remota;
- Tratar siempre asuntos de interés para la empresa en un lugar de trabajo reconocido por compañía (físico o virtual) y en horario laboral.

b) En contacto electrónico, elaborar mensajes objetivos, claros y formales, evitando cualquier posibilidad de interpretación indebida o dudosa;

c) Informar previamente, cuando corresponda, al agente u organismo público sobre las medidas anticorrupción adoptadas por la empresa;

d) Las interacciones con agentes públicos deben registrarse con *Compliance*, de acuerdo con los lineamientos establecidos en una norma interna específica;

e) Las reuniones, juntas, eventos o asistencia a las demandas formuladas por los parlamentarios para Eletrobras deben ser informadas al área responsable de las relaciones institucionales de la empresa, para su consulta, análisis y orientación con miras a gestionar la relación con este público;

f) En el caso de un trabajo programado con instituciones estatales y gubernamentales, consultar previamente al área responsable de las relaciones institucionales de la empresa y, si hay contactos personales o sociales ocasionales con las partes interesadas del gobierno, los empleados deben evitar hablar en nombre de la empresa, así como abordar asuntos profesionales de interés para la empresa. En el caso de que sea imposible evitar asuntos de interés para la empresa, el empleado debe informar a su superior inmediato y al área responsable de las relaciones institucionales de la empresa para su seguimiento.

Aprenda más:
[Política de Compliance](#)
[Política de Relaciones Institucionales y Gubernamentales](#)

Se fomenta la conciencia política y social de los profesionales, a través del amplio ejercicio de la ciudadanía, el posicionamiento responsable de los empleados y la participación en proyectos sociales, en acciones articuladas con organismos públicos y privados, gubernamentales y no gubernamentales.

Competidores

La empresa se compromete a mantener un entorno competitivo justo y honesto, observando y defendiendo las normas de libre competencia, de conformidad con la legislación brasileña y los países en los que opera.

Eletrobras no se relaciona con empresas que promuevan acciones desleales, anticompetitivas o que, de alguna manera, perjudiquen la libre competencia o la libre empresa.

La empresa cree en una competencia justa y transparente. Por eso, mantiene civilidad e independencia en su relación con los competidores, buscando información de mercado de manera lícita y poniéndola a disposición de manera fehaciente, a través de fuentes autorizadas.

La práctica anticompetitiva es cualquier y toda conducta que constituya una violación del orden económico, resultando en los siguientes efectos, aunque solo sea potencialmente:

- Limitar, distorsionar o perjudicar de alguna manera la libre competencia o la libre empresa;
- Dominar el mercado relevante de bienes o servicios;
- Aumentar arbitrariamente los beneficios;
- Ejercer abusivamente una posición dominante.



Proveedores y prestadores de servicios, socios comerciales y clientes

La empresa selecciona y contrata proveedores y prestadores de servicios en base a criterios técnicos, de calidad, costo y puntualidad, exigiendo en los instrumentos contractuales compromisos de ética, integridad corporativa y sostenibilidad en los pilares económico, social y ambiental.

Sigue los principios éticos, expresados en este documento, en la relación con clientes, proveedores, prestadores de servicios y otros socios comerciales, ofreciendo igual trato a todos, evitando cualquier privilegio, discriminación y toda forma de corrupción, soborno y fraude.

Realiza diligencias previas y durante la relación con proveedores, prestadores de servicios y otros socios comerciales, incluida la investigación sobre la existencia histórica de actos ilícitos y el análisis de cualquier impacto reputacional, con el fin de garantizar que la relación se rija por la ética y la integridad y que se preserve la imagen de Eletrobras.

La empresa valora la plena satisfacción de los clientes y consumidores para mantener relaciones duraderas con un diálogo transparente y permanente.

Rechaza disposiciones contractuales que atenten o minimicen la dignidad, calidad de vida y bienestar social de profesionales y terceros.

X

PRÁCTICAS PROHIBIDAS EN ESTAS RELACIONES:

- ✗ Participar en cualquier tipo de negociación de la que puedan derivarse ventajas o beneficios personales o para terceros que caractericen un conflicto de intereses real o aparente para los profesionales implicados de cualquiera de las partes;
- ✗ Prestar cualquier favor o servicio remunerado a los proveedores y prestadores de servicios con los que se relacione el profesional de la empresa;
- ✗ Remitir a los clientes, incluso si lo solicitan, a proveedores de servicios o proveedores, manteniendo la comunicación de manera estrictamente profesional;
- ✗ Ofrecer o aceptar privilegios, pagos, préstamos, donaciones, servicios u otras formas de beneficio, para sí mismos o para cualquier otra persona, ni comisiones, rebajas, descuentos, favores, propinas o ventajas, aunque sea en forma de trato preferencial de o para clientes, proveedores, prestadores de servicios y otros socios relacionados con el negocio de interés para Eletrobras.

Más información: [Guía de Conducta del Proveedor](#)
[Política de Suministro](#)

Comunidades

En las áreas de actividad de Eletrobras, la empresa interactúa con las comunidades considerando sus especificidades, escuchando sus manifestaciones y respetando sus culturas, sus valores, sus formas de vida, participando en la elaboración e implementación de proyectos que tienen como objetivo contribuir al desarrollo territorial y la mejora de la calidad de vida.

Se consideran todos los grupos sociales involucrados en todas las fases de los nuevos emprendimientos, desde la planificación, con el fin de identificar sus expectativas y necesidades, con el objetivo de compensar y minimizar los impactos ambientales, sociales y culturales negativos y fomentar los positivos.

Se mantienen canales permanentes de comunicación y diálogo con las comunidades y otras partes interesadas, en lenguajes y formatos adaptados a sus características, buscando la interacción y el compromiso, con el fin de respetar las manifestaciones, reducir los conflictos y mejorar los procesos, proyectos y programas.

Aprenda más:
[Política Ambiental](#)
[Política de Comunicación y Compromiso](#)
[Política de Sostenibilidad](#)
[Política de Responsabilidad Social](#)

Prensa

Con la prensa y otros medios de comunicación, la empresa mantiene una relación de respeto, transparencia e independencia, estableciendo, según el nivel de autorización y competencia, canales de diálogo para la difusión de la información.

La empresa se compromete a proporcionar información clara, confiable, oportuna y de interés público a través de fuentes autorizadas, preservando la información confidencial y estratégica, en vista de los intereses comerciales legales y legítimos.

De acuerdo con la Política de Portavoces, solo los profesionales previamente designados pueden representar a la empresa en eventos internos y externos o en entrevistas con medios de comunicación. Así, buscamos asegurar la unidad del discurso institucional y fortalecer la relación con los grupos de interés, a partir de una posición de valoración de la reputación empresarial acorde con los principios y valores éticos de Eletrobras.

3.4. PROSPERIDAD



• •

Ambición de garantizar que todos los seres humanos puedan vivir una vida próspera y plena, y que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza, con equidad y basado en la producción y el consumo sostenibles.

INVERTIR EN LA CREACIÓN DE VALOR

Eletrobras se compromete a generar valor en sus operaciones, llevándolas a cabo de manera competitiva, eficiente y eficaz, buscando producir beneficios económico-financieros, sociales y ambientales para todos los grupos de interés y minimizando los impactos negativos.

Eficiencia operativa

Las operaciones siguen los estándares de excelencia en disponibilidad, asegurando un suministro de energía eficiente y constante.

La empresa proyecta y evalúa nuevas oportunidades de negocio de generación y transmisión, adoptando metodologías que consideran criterios técnicos, socioambientales y económico-financieros.

Integra los esfuerzos globales para frenar el calentamiento global y el cambio climático invirtiendo en proyectos y acciones de eficiencia energética e impulsando la transición energética, con mayor participación de fuentes de energía limpias y renovables, hacia una economía baja en carbono.

Eficiencia económica

La gestión sostenible del capital financiero es un compromiso de Eletrobras, que fomenta el crecimiento económico basado en empleos decentes, medios de vida sostenibles, aumento de los ingresos reales, protección social e inversiones responsables.

Valor social

Eletrobras establece alianzas orientadas a generar valor compartido en toda su cadena productiva. A través de la gestión de la relación con los proveedores, monitorea su cumplimiento legal, económico-financiero, técnico, social, ambiental e integridad.

Con el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en sus áreas de operación, la empresa participa en la elaboración e implementación de proyectos, en alianza con entidades locales, considerando las demandas, expectativas y diversidad sociocultural.

Actuando de una manera que induce el desarrollo local y regional donde opera, contribuye a mejorar la calidad de vida de las comunidades y preservar el equilibrio ambiental.

Difunde periódicamente información sobre su desempeño en materia de sostenibilidad a todas las partes interesadas.

Más información:

[Política de Comercialización](#) [Política de Sostenibilidad](#)
[Política Ambiental](#) [Política de Responsabilidad Social](#)

INNOVAR EN EL SECTOR ENERGÉTICO

Eletrobras apuesta por la innovación y la transformación de los modelos de negocio para crear valor compartido, incluyendo inversiones en infraestructuras sostenibles, energía y tecnología.

Por lo tanto, promueve la investigación, el desarrollo científico y la innovación, y evalúa el impacto de nuevos proyectos o productos, o modificaciones significativas a los existentes, con el objetivo de mejorar el desempeño económico, social, ambiental y generar valor para todos los grupos de interés.

Busca aumentar la eficiencia operativa de los activos o procesos o adquirir dominio tecnológico para nuevos negocios, así como desarrollar estudios e investigaciones relacionadas con negocios sostenibles y nuevas oportunidades.

Promueve la difusión del concepto de innovación con los profesionales como una nueva forma de pensar y ver todo lo que se hace. Fomenta y reconoce a los profesionales que aportan soluciones sin precedentes aplicadas al negocio.

Transformación digital

La empresa invierte en proyectos y tecnologías que promueven la automatización y estandarización de los procesos empresariales y de gestión, con el fin de aumentar el rendimiento y permitir a los profesionales participar en actividades cada vez más estratégicas y tener una mejor calidad de vida en las actividades diarias.

Aprenda más:
[Política de Investigación, Desarrollo e Innovación](#)

4. Eficacia del código

Las orientaciones de este código deben ser observadas en todas las actividades de Eletrobras con el fin de asegurar la efectividad de sus lineamientos y el fortalecimiento de la cultura de ética e integridad.

COMPROMISO

La lectura y asimilación de este código son deberes de todos los involucrados en las actividades de Eletrobras.

Todos los profesionales de la empresa deben registrar formalmente su compromiso con las directrices contenidas en este documento, mediante la firma del Término de Aceptación. El registro de reconocimiento deberá realizarse cuando el empleado sea admitido o contratado, así como en las revisiones del documento.

DUDAS Y MANIFESTACIONES

El Código de Conducta y las políticas del Programa de Integridad de Eletrobras están disponibles para su consulta por parte de los profesionales, a través de la intranet, o para todas las partes interesadas, a través del [Portal Eletrobras](#) en el menú Acerca de Eletrobras - Ética y Transparencia.

En caso de dudas sobre los documentos, los profesionales deben consultar a la Dirección Ejecutiva de *Compliance* de Eletrobras.

Los cumplidos, quejas, solicitudes de medidas y sugerencias deben dirigirse al canal del defensor (ombudsman) de Eletrobras, que mantendrá la confidencialidad de la identidad del manifestante y el contenido de las manifestaciones.

Canal del Defensor (Ombudsman)

ouvidoria@eletrobras.com

eletrobras.com/canaldeouvidoria

Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana

Teléfono **0800 721 3275** (de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes)

DENUNCIAS

La empresa cuenta con la colaboración de todos aquellos a quienes las pautas éticas descritas aquí están destinadas a hacerlas efectivas. Son los guardianes de una cultura ética, recta y positiva.

Si en algún momento se observan o se conocen prácticas irregulares o con indicios de irregularidad que violen este código, las políticas y normas internas o la legislación vigente, se debe activar el Canal de Denuncias de Eletrobras.

El Canal de Denuncias, centralizado para todas las empresas Eletrobras, se basa en una plataforma externa e independiente, con garantía de anonimato, y sigue todos los procedimientos de recepción, envío y seguimiento de plazos para asegurar el cumplimiento de todas las denuncias de denuncias de fraude, corrupción, desviaciones éticas, violaciones del Código de Conducta, del Programa de *Compliance*, de las políticas internas o de la legislación vigente.

Canal de Denuncias

0800 721 9885

<https://www.eletrobras.com/canalddenuncias>

Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana

Además de proporcionar un canal independiente para la recepción, tramitación y gestión de quejas internas y externas, se protege la confidencialidad de los implicados en las quejas. Se promueve un entorno de protección contra cualquier forma de represalia contra manifestantes y testigos que, de buena fe, denuncien una práctica que viole este código, las políticas internas o la legislación vigente. Los casos contrarios, que representan represalias, serán tratados como una nueva infracción.

La justificación de la queja es esencial para una investigación efectiva.

- Si es posible, se debe proporcionar el informe detallado, indicando qué sucedió, cuándo y dónde sucedió el hecho, cuáles son los nombres de las personas involucradas, indicando posibles testigos, si los hay, y si el hecho sigue ocurriendo;
- La presentación de informes sintetizados o muy genéricos dificulta la determinación y, en ocasiones, puede comprometer el resultado;
- Si hay alguna evidencia de lo sucedido, el Canal de Denuncias permite adjuntar archivos como imágenes, fotos, videos y audios, entre otros. También se puede indicar dónde se pueden encontrar dichas pruebas si no es posible adjuntarlas al canal.



Cabe señalar que presentar información que se sabe que es falsa también representa una infracción ética que puede ser sancionada.

INFRACCIONES Y CONSECUENCIAS

Se asegura una investigación adecuada y un tratamiento adecuado por parte de las áreas de conducta competentes que puedan constituir una violación de los principios aquí establecidos, ya sea de oficio o por denuncias, siempre que cuenten con la información necesaria para iniciar un proceso de investigación.

La Vicepresidencia de Gobernanza, Riesgos, Cumplimiento y Sostenibilidad (VGR) de Eletrobras, a través del órgano de manejo de manifestaciones, es responsable de coordinar el proceso de investigación de quejas y violaciones del código y del Programa de Cumplimiento, así como de las políticas y legislación de Eletrobras.

informar de los resultados al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Riesgos (CAE) para proponer medidas correctoras relacionadas con infracciones comprobadas.

Se garantiza un entorno de protección a los profesionales que trabajan en todas las etapas de la gestión y el tratamiento de las manifestaciones con el fin de preservar su independencia institucional y la neutralidad de las decisiones. Los casos contrarios, que representan represalias, serán tratados como una nueva infracción.

Al final de una investigación, se puede indicar la aplicación de consecuencias, en los casos apropiados, o la indicación de acciones de remediación, como la mejora de los procesos o regulaciones existentes y la capacitación, entre otras medidas.

Para la aplicación de consecuencias, Eletrobras establece, en normativa interna específica, medidas administrativas o disciplinarias, que deberán adoptarse en caso de incumplimiento debidamente probado de los lineamientos de este código o de la legislación vigente. Estas medidas podrán incluir sanciones disciplinarias como amonestación, suspensión o extinción del contrato de trabajo, según la gravedad del caso, sin perjuicio de la adopción de otras medidas judiciales por parte de los órganos aplicables, en el caso de infracciones contractuales y/o legales.

La sanción administrativa será motivada, razonable y proporcional a los efectos de la acción, omisión, hecho o hecho practicado a los que el trabajador haya dado causa, aplicándose las demás sanciones conforme a lo previsto en la legislación y normativa aplicable.

Aprenda más:
[Política de Compliance](#)

5. GLOSARIO

Funcionario público

Quien ejerza, aunque sea temporalmente, con o sin remuneración, por elección, nombramiento, designación, contratación o cualquier otra forma de ingreso o vínculo, mandato, cargo, empleo o función en cualquiera de los Poderes de la Unión, los estados, el Distrito Federal, los municipios, el territorio, o su respectiva administración indirecta, que comprende autarquías, fundaciones de derecho público o privado, empresas públicas y empresas controladas por el gobierno. Los líderes y participantes de la estructura de toma de decisiones de los partidos políticos fueron equipados como agentes públicos para los fines de este documento.

Acoso moral

Exposición de personas a situaciones humillantes y embarazosas en el ambiente laboral, de manera repetitiva y prolongada, en el ejercicio de sus actividades.

Acoso sexual

Exposición de alguien a situaciones de vergüenza en el lugar de trabajo, con el fin de obtener ventaja y/o favor sexual.

Cadena de valor

Secuencia de actividades o socios que aportan productos o servicios a la organización.

Conflicto de intereses

Situación generada cuando los intereses personales o privados de los profesionales de la empresa, así como de sus familias, pueden interferir potencial o efectivamente en el desempeño de sus funciones profesionales o entrar en conflicto potencial o efectivamente con los intereses legítimos de Eletrobras.

Corrupción

Acción intentada o consumada, directa o indirectamente, que consiste en autorizar, ofrecer, prometer, obtener, dar, solicitar, aceptar, entregar o recibir un beneficio indebido, para uno mismo o para terceros, de naturaleza económica o no, que involucre a agentes públicos o no, con el propósito de practicar, mantener, retrasar o no practicar un determinado acto.

Puede ser activa o pasiva, y también se caracteriza por la financiación, el pago, el patrocinio o cualquier forma de subvención para la práctica de actos ilícitos previstos en la legislación vigente.

Cortesías empresariales

Regalos, atenciones, obsequios y atenciones recibidos por terceros u otorgados por profesionales de Eletrobras, a saber:

- **Obsequio:** objeto sin valor comercial, distribuido como cortesía y puede tener el logotipo de Eletrobras o del tercero otorgante, que se encarga de su fabricación. Este tipo de cortesía no está destinado exclusivamente a personas específicas (ejemplos: calendarios, diarios, bolígrafos, llaveros, gorras, camisetas, entre otros);
- **Regalo:** objeto de uso/consumo individual de valor comercial que no puede ser calificado como “obsequio”. Ejemplos: panettones, chocolates, bebidas alcohólicas, entre otros;
- **Invitaciones a eventos corporativos:** invitaciones a participar en seminarios, ferias, reuniones sectoriales y congresos, y eventos relacionados;
- **Hospitalidad:** viajes, traslados, alojamiento y alimentación para la participación en eventos corporativos (ejemplo: seminarios);
- **Entretenimiento:** gastos relacionados con actividades de carácter no profesional, como entradas para conciertos o visitas turísticas con fines de ocio.

Otros públicos

A los efectos de este documento, los miembros de la Junta Directiva y los Consejos Fiscales, las comisiones estatutarias, los vicepresidentes, los pasantes, los aprendices, los proveedores de servicios, los subcontratistas y los representantes se denominan "otros públicos".

Ética

Conjunto de principios y referencias que regulan la conducta moral de los individuos, grupos, instituciones, organizaciones, comunidades, sociedades, pueblos y naciones, buscando ser universalmente válidos.

Información privilegiada

Asuntos confidenciales o asuntos que no son ampliamente conocidos por los organismos reguladores y/o las bolsas de valores y/o el público en general o de relevancia para el proceso de toma de decisiones en el ámbito de las empresas Eletrobras, que tienen repercusiones económicas, financieras o personales.

Socios comerciales

Personas físicas y jurídicas, excepto proveedores y prestadores de servicios, que mantengan una relación comercial y/o contractual con Eletrobras, pudiendo ser patrocinador, socio, concesionario o socio en proyectos.

Profesionales:

A los efectos de este documento, todos los empleados con una relación laboral de la empresa se denominan profesionales, independientemente del nivel jerárquico, con la excepción de los aprendices, jóvenes aprendices, vicepresidentes, presidentes, trabajadores subcontratados, representantes y proveedores de servicios.

Públicos de relación

Cualquier organización o individuo que pueda afectar o verse afectado por las actividades, productos o servicios de Eletrobras y el desempeño asociado con ellos, incluidos, entre otros, profesionales, accionistas, clientes, proveedores, contrapartes, socios comerciales, competidores, autoridades públicas y reguladoras, patrocinadores y comunidades locales.

Representantes

Profesionales capacitados para trabajar en juntas de gobierno en subsidiarias, afiliadas y Entidades de Propósito Especial (SPE), en cuyo capital social participa Eletrobras o sus empresas, y en asociaciones y fundaciones vinculadas a empresas Eletrobras, con el objetivo de defender los intereses de los accionistas y asociados y la longevidad de la entidad.

Represalias

Acto o efecto de tomar represalias contra otro, como una forma de represalia, tomar represalias.

Soborno

Ofrecer, prometer, dar o recibir algo de valor, o alguna ventaja indebida, a cambio de un trato o decisión favorable por parte de una empresa, una autoridad gubernamental, un funcionario público o el gobierno.

Terceros

Proveedores, prestadores de servicios, socios comerciales o cualesquiera otras personas físicas y jurídicas, no amparadas por el concepto de profesionales, que mantengan una relación comercial y/o contractual con empresas Eletrobras.

6. Término de Aceptación

Declarar el compromiso de respetar, cumplir y asegurar el cumplimiento pleno y permanente de los lineamientos y principios establecidos en el documento, así como los compromisos de conducta asumidos por Eletrobras, utilizando la [Plataforma de Gestión de Compliance](#).

